

# RECAUDACION DEL ARBITRIO MUNICIPAL

## SOBRE LOS CEMENTERIOS DE MÁLAGA.

Cementerio de S. Miguel

Año económico de 1890 á 1891

Como administrador judicial para la recaudación de dicho arbitrio, nombrado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta capital, á virtud de autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. José Martínez y Martínez de Pinillos, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, he recibido de D. Rafael Parja la cantidad de veinte y cinco pesetas céntimos, por los conceptos siguientes:

Derechos de inhumacion del cadáver D. Maria  
Maria Bonabu en el nicho núm. 1888 del cuadro  
Hermandad años, que empieza el día S. Juan  
 y termina en igual día de

- Derechos de zanja particular . . . . .
- Coche de segunda clase. . . . .
- Depósito de . . . . . clase. . . . .
- Guarda y custodia. . . . .

Pesetas	Cts.
20	
15	
35	

Total pesetas . . . . .

Y para que sirva de resguardo al interesado, expido el presente en Málaga á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

El Administrador judicial,

*José Solís*